

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. MSC/DOPM/FAFM/PS/002-2021**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SOCOLTENANGO CHIAPAS**; REPRESENTANDO EN ESTE ACTO POR LOS **CC. JAVIER MAZARIEGOS GUILLÉN Y ALONSO ARBEY RODRÍGUEZ CANCINO**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SECRETARIO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE; EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **“EL MUNICIPIO”** Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA **RAJIMZA S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **ING. EFRAÍN ALEJANDRO JIMENO ESPINOSA** EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** QUIENES FORMALIZAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

1

**DECLARACIONES**

**I. “EL MUNICIPIO” DECLARA:**

A). QUE ES UN MUNICIPIO LIBRE QUE FORMA PARTE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 80, 82 Y 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS; 2, 45 FRACCIONES I Y V, 57 FRACCIÓN V, 58 FRACCIÓN I Y II, 80 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS. POR LO QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

B). QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES, CUENTAN CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 9 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; 82 Y 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS; 29, 30, 45 FRACCIÓN V, LII, 57 FRACCIÓN V, Y 80 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

C) QUE PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO MUNICIPAL MEDIANTE ACTA DE CABILDO ORDINARIA NO. 10 DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2021 Y LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FAFM 2021) EJERCICIO 2021, FONDO IV; DEBIDAMENTE AUTORIZADOS MEDIANTE ACTA DE SESIÓN DE COMITÉ DE OBRA PÚBLICA EN LA SESIÓN COP/SC/002/2021 DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2021.

D). QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) ES MSC8501012Y4.



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. MSC/DOPM/FAFM/PS/002-2021**

E). QUE PARA EFECTOS LEGALES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL EL PALACIO MUNICIPAL, 6ª AV. MIGUEL HIDALGO S/N, BARRIO CENTRO C.P. 30390, SOCOLTENANGO, CHIAPAS.

2

**II. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA:**

A). QUE LA EMPRESA **RAJIMZA S.A. DE C.V.** SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES MEXICANAS COMO SE HACE CONSTAR CON LA COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA, REGISTRADO BAJO EL DOCUMENTO NO. 1,687, DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, PASADO ANTE LA FE DE LIC. JORGE ALBERTO SALAZAR MENDOZA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y OCHO, VILLAFLORES, DEL ESTADO DE CHIAPAS.



B). QUE EL CIUDADANO **C. EFRAÍN ALEJANDRO JIMENO ESPINOSA**, CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN JIEE870531HCSMSF06, ES PERSONA FÍSICA, MEXICANA POR NACIMIENTO, CON FECHA DE NACIMIENTO 31 DE MAYO DE 1987, ORIGINARIO DE LA CONCORDIA, CHIAPAS; CON DOMICILIO EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS EN AV. DEL TULE NO. 328 COLONIA REAL DEL BOSQUE, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, C.P. 29040; QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON CLAVE DE ELECTOR JMESEF87053107H100 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO POR SER EL ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA **RAJIMZA S.A. DE C.V.** COMO SE ACREDITA CON LA COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, PASADO ANTE LA FE DE LIC. JORGE ALBERTO SALAZAR MENDOZA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y OCHO, VILLAFLORES, DEL ESTADO DE CHIAPAS.



C). QUE LA EMPRESA **RAJIMZA S.A. DE C.V.** ESTA DADA DE ALTA EN EL ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT) ACUERDO A LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) **RAJ160907EF3**.

D). QUE CUENTA CON TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PRESTAR EL SERVICIO LA EXPERIENCIA, ELEMENTOS HUMANOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD TÉCNICA ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE SU PERSONAL ESTA CAPACITADO PARA LA PRESTACIÓN, IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR DERIVADOS DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.



E). QUE ES SU VOLUNTAD DAR SERVICIO A "EL MUNICIPIO" PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. MSC/DOPM/FAFM/PS/002-2021**

E). QUE SE HA SUJETADO A TODAS LAS REGLAS Y LINEAMIENTOS QUE EXIGE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOCOLTENANGO, CHIAPAS, ASÍ COMO LA LEY DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLE Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS Y EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOCOLTENANGO, CHIAPAS.

F). QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN AV. DEL TULE NO. 328 COLONIA REAL DEL BOSQUE EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, C.P. 29040.

ENTERADAS DE LAS DECLARACIONES Y RECONOCIENDO MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE CONCURREN A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y ADVERTIDAS DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN CON FALSEDADESTAN CONFORMES EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** EL PRESENTE INSTRUMENTO TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE EL C. JAVIER MAZARIEGOS GUILLÉN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO:

**ESTUDIO Y PROYECTO DE PARQUE PÚBLICO EN LA LOCALIDAD PUERTO RICO, MUNICIPIO DE SOCOLTENANGO, CHIAPAS.** LOCALIDAD: PUERTO RICO, MUNICIPIO DE SOCOLTENANGO, CHIAPAS.

CONSISTENTE EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO EXTERNO PARA LA INTEGRACION, DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO: PLANOS ARQUITECTÓNICOS, PLANOS ESTRUCTURALES, PLANOS DE INSTALACIONES, PRESUPUESTO, NÚMEROS GENERADORES, TARJETAS DE P.U.A., Y RENDERS CORRESPONDIENTES AL PARQUE PÚBLICO EN LA LOCALIDAD PUERTO RICO DEL MUNICIPIO DE SOCOLTENANGO, CHIAPAS CON NÚMERO DE OBRA FAFM/MS/06/013/2021.

**SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.** "EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A CUBRIR AL "PRESTADOR DE SERVICIOS", EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, UN MONTO TOTAL DE \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, DE ACUERDO A PRESUPUESTO OTORGADO QUE ES PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO

**TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2021 Y A TERMINAR A MÁS TARDAR EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2021, TENIENDO ASÍ UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE 50 DÍAS NATURALES DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PRESENTADO.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. MSC/DOPM/FAFM/PS/002-2021**

**CUARTA: ANTICIPOS Y FORMA DE PAGO.** "EL MUNICIPIO" OTORGARÁ AL "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", VÍA CHEQUE O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EL PAGO TOTAL DEL SERVICIO DERIVADO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, TERMINADO SU PLAZO DE EJECUCIÓN.

**QUINTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.** "EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EL O LOS INMUEBLES EN QUE SE DEBERÁN LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS MATERIAL DE ESTE CONTRATO; ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN.

**SEXTA: RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.** LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS YA SEA TOTAL O PARCIAL SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" COMUNICARÁ A "EL MUNICIPIO" POR ESCRITO LA TERMINACIÓN DEL PROYECTO OBJETO DE ESTE CONTRATO, ESTA A SU VEZ VERIFICARÁ QUE LOS TRABAJOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS DENTRO DE UN PLAZO DE 05 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO".

"EL MUNICIPIO" PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTAN TRABAJOS TERMINADOS Y EN SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLE Y SUSCEPTIBLE DE UTILIZARSE.

**SEPTIMA: REPRESENTANTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE Y SIEMPRE DISPONIBLE QUE OBRA COMO SUPERINTENDENTE DE EL PROYECTO, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTES PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, MANIFESTANDO: QUE SERÁ EL PROPIO C. EFRAÍN ALEJANDRO JIMENO ESPINOSA.

**OCTAVA: SITUACIONES NO PREVISTAS.** EN EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES O ADICIONES QUE SE REALICEN, SERÁN PACTADAS DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y SE HARÁN CONSTAR POR ESCRITO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBAN.

**NOVENA: MODIFICACIONES.** EN CASO DE EXISTIR OBSERVACIÓN ALGUNA POR PARTE DE "EL MUNICIPIO" EN EL PROYECTO, PLANOS, PROGRAMA DE TRABAJO, NÚMEROS GENERADORES, TARJETAS DE PUNTA, COSTOS, CONCEPTOS DE OBRA Y VOLUMENES, MEDIANTE COMUNICADOS POR ESCRITO HARÁ SABER A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", QUIÉN TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE ATENDER Y CORREGIRLAS EN UN PLAZO ACORDADO POR AMBAS PARTES.

C.F. RAJ160907EF3  
TEL: 961 133 53 59, 961 179 32 19  
E-mail: rajimza@outlook.com  
AV. DEL TULÉ No. 328  
BENIGNO DEL BOSQUE C.R. 29040  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. MSC/DOPM/FAFM/PS/002-2021**

**DÉCIMA:** EL MUNICIPIO MANIFIESTA QUE LOS RECURSOS PARA EL PAGO DEL PRESENTE CONTRATO NO ESTARÁ SUJETO A LA APLICACIÓN DE NINGÚN TIPO DE RETENCIÓN.

5

**DÉCIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN.** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN CONCRETO, AL PRESENTE CONTRATO A LOS TRIBUNALES DEL DISTRITO JUDICIAL QUE CORRESPONDA.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN EN DOS EJEMPLARES DE CINCO HOJAS CADA UNO EN SOCOLTENANGO CHIAPAS, A 29 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

POR "EL MUNICIPIO"

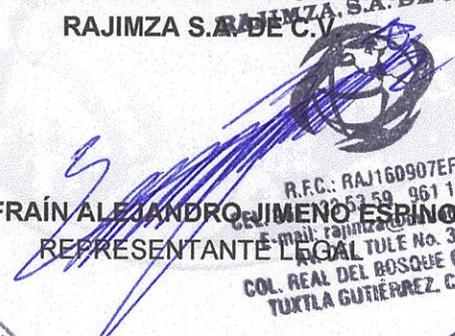


**C. JAVIER MAZARIEGOS GUILLÉN**  
PRESIDENTE MUNICIPAL



**LIC. ALONSO ARBEY RODRIGUEZ CANCINO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" C.V.  
RAJIMZA S.A. DE C.V.



**ING. EFRAÍN ALEJANDRO JIMÉNEZ ESPINOSA**  
REPRESENTANTE LEGAL  
R.F.C.: RAJ160907EF3  
C.P. 6259 961 179 32 19  
e-mail: rajimza@rajimza.com  
R.F.C. TULE No. 328  
COL. REAL DEL BOSQUE C.P. 29040  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

"TESTIGOS"



**LIC. FREDY CONSTANTINO JIMÉNEZ**  
TESORERO MUNICIPAL



**ING. ERIK DAVID CORONEL OZUNA**  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS